

CIRCULAR N.º 000172 DE 2025

**DE: JENNY YECENIA YANCES PADILLA. SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL**

**PARA: Rectores y directores Rurales de las Instituciones y Centros Educativos
oficiales de los municipios no certificados.**

Asunto: Reporte de las actas de conformación del gobierno escolar 2025

FECHA: 24 JUL 2025

Las políticas educativas diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional, direccionadas por el ente territorial y ejecutadas por las Instituciones y Centros Educativos, son el escenario político que promueven diferentes juegos de poder, intereses, ideologías y conflictos en donde se debe examinar desde las prácticas democráticas que se realizan a través de la elección del gobierno escolar, son necesarios conocerlas y entenderlas al interior de los establecimientos educativos para establecer las dinámicas y políticas educativas en el sentido de la inclusión de los ejercicios democráticos internos de cada institución y centro educativo.

De conformidad con el **Artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto 1075 de 2015** único reglamentario del sector educación. Obligatoriedad del gobierno escolar: *Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el Artículo 142 de la Ley 115 de 1995.*

Esta norma establece los mecanismos en el ámbito escolar a través de la participación y elección del **Gobierno Escolar**, en el cual deben considerarse entre otros las iniciativas de toda la comunidad educativa, incluyendo las de los estudiantes, en aspectos tales como la adopción y verificación del manual de convivencia, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias y demás acciones que redunden en la práctica democrática en la vida escolar.





000172

Con base en estas políticas educativas establecidas por ley, las Instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados, deben hacer llegar a esta secretaria **las actas de conformación del Gobierno Escolar.**

1. **CONSEJO DIRECTIVO.**
2. **CONSEJO ACADÉMICO.**
3. **CONSEJO ESTUDIANTIL.**
4. **COMITÉ DE CONVIVENCIA.**
5. **CONSEJO DE PADRES.**

Este reporte deberá ser entregado a más tardar el **08 de agosto de 2025.**

La información debe registrarse en el siguiente LINK

<https://gobsedcor.online/forms/gobesc.php>


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

Adjunto directiva 001 del 2024

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: José Luis Altamiranda Rodríguez	Nombre: Hugo Téllez Poveda
Cargo: A.A.- contratista área inspección y vigilancia	Cargo: Líder de Insp. y Vig.
firma <i>J. Altamiranda</i>	Firma <i>H. Téllez Poveda</i>

